

FUNDACIÓN



Alonso de Quintero
Colegio

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASO
SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID 19**

COLEGIO ALONSO DE QUINTERO

2021

1. OBJETIVO

Establecer un protocolo para definir los pasos a seguir en caso de sospecha, confirmación, probable y contactos estrechos de COVID 19 en el establecimiento educacional.

2. ALCANCE

El presente protocolo es aplicable a toda la comunidad educativa que conforma el Colegio Alonso de Quinteros, y es responsabilidad de todos su cumplimiento.

3. DEFINICIONES

a. COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus (extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos) que se ha descubierto más recientemente. Pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

b. Caso Sospechoso

Conforme a Ord. B51 N°536 sobre actualización de la definición de caso sospechoso, probable y confirmado para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID 19 en Chile, se entenderán:

b.1. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos y síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas).

- Fiebre ($\geq 37,8$ °C) *.
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)*.
- Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)*.
- Tos.
- Congestión nasal.
- Disnea.
- Taquipnea.
- Odinofagia.
- Mialgia.
- Debilidad general o fatiga.
- Dolor torácico.
- Calofríos.
- Diarrea.
- Anorexia o náuseas o vómitos.
- Cefalea o dolor de cabeza.

***signos y síntomas cardinales de COVID 19**

b.2. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG).

IRAG: Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida $> o = 37,8^{\circ}\text{C}$; tos; disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

c. Caso Confirmado

c.1. Persona, viva o fallecida, con una prueba RT-PCR para SARS CoV-2 positiva.

c.2. Persona que cumple con la definición de caso sospechoso y que presenta una prueba rápida de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomado por orden de la autoridad sanitaria o en un centro de salud autorizado, para estos efectos, por la señalada autoridad.

d. Caso Probable

d.1. Caso probable por resultado de laboratorio: persona que cumple con la definición de caso sospechoso y tiene un resultado indeterminado o no concluyente de la RT-PCR, o persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2.

d.2. Caso probable por imágenes: persona que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la RT-PCR es negativo o indeterminado o no concluyente, pero que tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID 19.

Nota: hallazgos en tomografía computarizada de tórax; opacidades bilaterales múltiples en vidrio esmerilado, frecuentemente con morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica y baja.

d.3. Caso probable por nexo epidemiológico: persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado y desarrolla uno de los síntomas cardinales, o al menos dos de los signos y síntomas restantes compatibles con COVID 19 dentro de 14 días posteriores al último contacto.

Nota: Se tomará examen RT-PCR o test de antígeno para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico como parte de la investigación de las cadenas de transmisión. Si resulta negativo, indeterminado o no concluyente se seguirá considerando caso probable.

d.4. Caso probable fallecido: persona fallecida que, en ausencia de un resultado confirmado por RT-PCR, su certificado médico de defunción establece la infección por SARS-CoV-2 como

causa básica de muerte o como factor desencadenante.

e. Caso sospechoso por reinfección por SARS-CoV-2: Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de COVID 19, en la cual han transcurrido al menos 90 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente presenta una prueba positiva RT-PCR para SARS-CoV-2.

f. Enfermedad profesional: Es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte (Ley 16.744 art.5°).

g. Contactos de alto riesgo: Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre de 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.

h. Contacto estrecho:

h.1. Toda persona que ha estado expuesta a un caso confirmado o probable, desde los 2 días antes y hasta 11 días después del inicio de síntomas del caso.

h.2. Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 11 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones1:

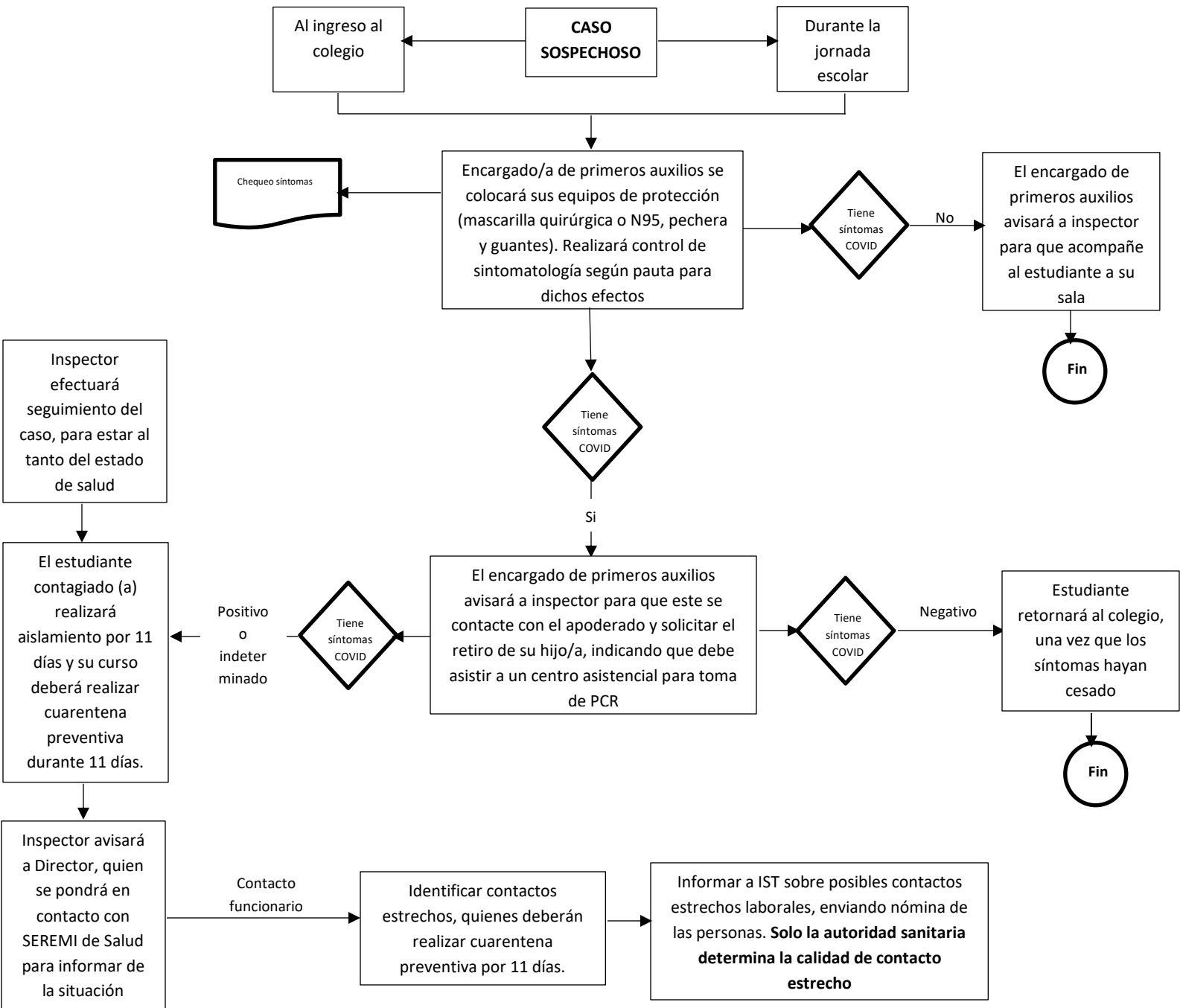
- Contacto cara a cara menos de un metro de distancia y durante 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de mascarilla.
- Compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros, sin el uso correcto de mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más, sin el uso correcto de mascarilla.
- Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo

quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparra.

- i. **Contactos de bajo riesgo:** Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, explicitados anteriormente.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO Y PROBABLE EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

4.1. Que hacer frente a un caso sospechoso en el establecimiento educacional



Nota 1: Se deberá verificar que el caso sospechoso no tenga hermanos en el colegio, si es así, se deberá evaluar la pertinencia de ser retirado del colegio.

Nota 2: En caso de ser un funcionario (a) el caso sospechoso, se deberá evaluar, si tiene hijos (as) en el colegio, la pertinencia de retirarse también, producto de la contingencia.

4.2. Que hacer frente a casos confirmados o probables de COVID 19

TIPO DE RIESGO	¿QUÉ HACER?	CUARENTENA
<p>Contacto estrecho dentro del establecimiento educacional (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).</p>	<p>Solo la persona determinada como contacto estrecho, deberá cumplir cuarentena por 11 días. No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.</p>	<p>Contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID 19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.</p>
<p>Un estudiante es confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en período de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la última fecha del último contacto con el caso.</p>	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota, siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID 19, deben cumplir aislamiento por 11 días, la SEREMI de Salud respectiva, indicará al establecimiento si deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p>	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota, siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p>
<p>Dos o más casos confirmados o probables de COVID 19 dentro del establecimiento educacional.</p>	<p>Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en período de transmisibilidad*, la SEREMI de Salud respectiva, indicará al establecimiento si deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p>	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota, siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p>

Nota: *(2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

4.3. Números de emergencia

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	FONO
Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)	Álvarez 662 Atención médica: 24 horas. Urgencia: 24 horas.	(32) 2262000 – 2262126 – 2262179 – 2262205. Urgencias: 800 20 4000 – 2262133 – 2262179 Recepción accidentados: (32) 226 2202 – (32) 226 2258
Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)	Blanca Estela 58 Atención médica: 08:00 a 17:30 horas. Urgencias: 08:00 a 17:30 horas.	(32) 251 8606 – 251 8604
Centro de atención Integral IST Valparaíso	Errázuriz 1914 esquina Las Heras Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. Sábado de 08:00 a 13:00 horas.	(32) 221 0311 – 274 5086 – 222 4782. Urgencia: 800 204 000 – (32) 222 0891.
Subcomisaría de Carabineros Quintero	Luis Orione 332	(32) 313 2402
Primera Compañía de Bomberos Quintero	Tudela 288	(32) 293 0203
Hospital de Quintero	Tudela 380	(32) 2578900

ANEXO 1: Pauta para monitoreo de signos y síntomas

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS		
Nombre:.....	Curso:.....	
Fecha:.....		
Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.